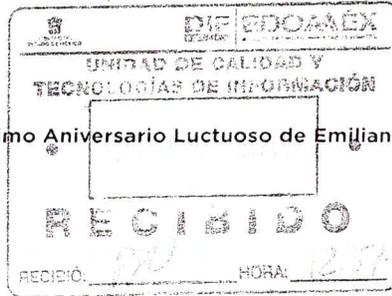
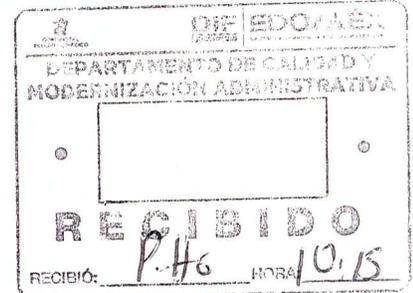


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



Toluca, Estado de México
13 de mayo de 2019
233E1A000/RESOL-147/2019

LICENCIADO
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



Se hace referencia a su solicitud, recibida el 9 de mayo de 2019 mediante oficio No. 200C0101100100S/258/2019, relativo a obtener el Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario para el proyecto denominado ***"Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Bienes y Servicios que proporciona a la Población Vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del año 2019"***, sobre el particular, derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. Tiene como propósito dar a conocer el Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Bienes y Servicios que proporciona a la Población Vulnerable el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual tendrá vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2019;
2. El sentido primordial, estriba en que permanentemente se realiza un análisis de las cuotas de recuperación aplicadas en los diferentes servicios asistenciales que otorga el DIFEM, proyectando estrategias que permitan, no solo la consecución de las metas programadas, sino también, incrementar la calidad de los servicios asistenciales que se otorgan;
3. La dependencia propone la regulación como la mejor alternativa, ya que no se visualizan alternativas para resolver esta problemática, debido a que, en apego a la normatividad, la mejor práctica es establecer un Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Bienes y Servicios que proporciona a la Población Vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2019 exclusivamente;
4. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur ”.

5. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, la Ley General de Salud, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Reglamento de Salud del Estado de México, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y las Reglas de Operación de los Programas Institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

RESUELVE

1. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable emitir el Dictamen y/o Resolutivo Final al Proyecto de Regulación denominado: ***“Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Bienes y Servicios que proporciona a la Población Vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del año 2019”***, y
2. Derivado del estudio realizado al Análisis de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las siguientes observaciones emitidas por esta Comisión.

I. OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

El ***“Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Bienes y Servicios que proporciona a la Población Vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del año 2019”***, representa la única normatividad que lo sustenta, por lo que los efectos son positivos debido a que el DIFEM es un Organismo Público Descentralizado creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México, toda vez que las cuotas de recuperación autorizadas anualmente por la Junta de Gobierno, se ubican por debajo del promedio del costo en el mercado, lo que hace altamente accesible los bienes y servicios que se ofertan a la población general.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Se informa que dicho Resolutivo, así como la propuesta del proyecto de regulación serán presentadas en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM mediante la cual se aprueba el Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/FC/2019/000100